

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 21 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1.593

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, **ERWIN ARMANDO HENRIQUEZ CARVAJAL** Rut: 9.459.462-6, por la suma de \$1.711.311.- (U millón setecientos once mil trescientos once pesos) correspondiente a la compra de equipamiento Programa Servicio de Urgencia Rural del Cesfam, según facturas n°341, 558, 709, 716.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OMA/RRS/CTP/vaa
- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGUERO
V°B° ALCALDE